



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2013.

PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: el oficio No. LX-110/2014 y anexo, del delegado del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **017023**. Conste 

México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil catorce. 

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio No. LX-110/2014 y anexo, del delegado del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual remite copia certificada del proceso de reformas a diversos artículos impugnados en la presente acción de inconstitucionalidad. 

Notifíquese por lista a las partes. 

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 

JAE/atm. 09